



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANA ISABEL AYALA VILLARREAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1151958760, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 265 de 2023

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

Obligaciones Específicas:

1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.
8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.



9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2023-01-25
Fecha de inicio:	2023-01-27
Valor inicial del contrato:	\$17,942,800.00
Fecha de terminación inicial:	2023-05-31
Estado actual:	EN EJECUCION

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/19/2023 10:22:48 AM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANA ISABEL AYALA VILLARREAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1151958760, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 714 de 2022

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

Obligaciones Específicas:

"1. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género.

2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.

3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.

4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.

5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.

6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.

7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.



9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaría general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato."

Fecha de suscripción del contrato:	2022-01-11
Fecha de inicio:	2022-01-19
Valor inicial del contrato:	\$47,461,600.00
Valor mensual de los honorarios:	\$4,341,000.00
Fecha de terminación final:	2022-12-16
Valor final del contrato:	\$47,461,600.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/23/2023 4:25:05 PM



AGENCIA PARA LA
REINCORPORACIÓN
Y LA NORMALIZACIÓN

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANA ISABEL AYALA VILLARREAL, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1151958760, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1492 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.
2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género
3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.
4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.
5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación.
6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.
7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.
8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora.
9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido.
10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.
11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.
12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.
13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.



14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato: 2021-07-09

Fecha de inicio: 2021-07-13

Valor inicial del contrato: \$21,777,500.00

Valor mensual de los honorarios: \$4,215,000.00

Fecha de terminación final: 2021-12-17

Valor final del contrato: \$21,777,500.00

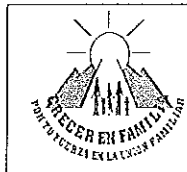
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 5/23/2023 4:34:40 PM

JUAN PABLO RENDÓN GARCIA

Asesor Grupo de Gestión Contractual



CERTIFICACION LABORAL

PAGINAS
1 de 1

GESTIÓN HUMANA

GH-CEF-04-0241-2021

GESTIÓN HUMANA DE LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE LA FAMILIA

“CRECER EN FAMILIA”

NIT. 805.020.621-1

CERTIFICA QUE:

ANA ISABEL AYALA VILLARREAL, identificada con C.C.1.151.958.760 laboro en la ONG CRECER EN FAMILIA, desempeñando el cargo de PSICOLOGA en la CENTRO DE FORMACION JUVENIL VALLE DEL LILI, desde el ocho (08) de mayo de dos mil diecinueve (2019), hasta el treinta (30) de mayo de dos mil veintiuno (2021), mediante contrato LABORAL A TERMINO FIJO PRORROGABLE, con una asignación mensual de un millón setecientos cuatro mil pesos (\$1.704.000) M/cte. Con las siguientes funciones: A) Verificar el cumplimiento y restablecimiento de los derechos fundamentales de los y las Adolescentes y jóvenes en el Programa, garantizando el desarrollo del servicio de acuerdo a lo establecido en lineamientos vigentes de la modalidad ICBF. B) Identificar los factores y condiciones psicológicas personales, familiares de relación que permitan aportar a la construcción del informe integral familia-adolescente, contexto. C) Brindar primeros auxilios psicológicos y direccionar a los servicios de salud, de acuerdo con el nivel de riesgo que se identifique, cumpliendo con la ruta de atención establecida y procedimientos. D) Realizar acciones individuales, grupales y familiares en coordinación con el equipo interdisciplinario para favorecer procesos preventivos, pedagógicos y restaurativos. E) Coordinar el estudio de casos con el equipo interdisciplinario con el fin de identificar y comprender los factores de vida de los y las adolescentes y jóvenes haciendo el acompañamiento en el proceso

CALI: Carrera 27 Número 6 - 64 El Cedro

PBX - 334 54 44 -- FAX - 552 43 66 CELULAR 3162582646 - 3154069452

E-MAIL OFICINA ADMINISTRATIVA: crecefamilia@hotmail.com

E-MAIL GESTIÓN HUMANA:

crecerenfamiliatalentohumanohv@gmail.com crecerenfamiliaseleccionydillo@gmail.com - crecefamilia-
talentohumano@hotmail.com -- crecerenfamiliadisciplinariogh@gmail.com

PON TU FUERZA EN LA UNIÓN FAMILIAR

	CERTIFICACION LABORAL GESTIÓN HUMANA	PAGINAS 1 de 1
---	---	---

establecido. F) Plantear objetivos, metas y acciones acordes a la identificación del riesgo en salud mental y consumo de sustancias psicoactivas, para ser considerados e incluidos en el Plan de Atención Individual de los y las adolescentes y jóvenes. G) Realizar actividades de formación en componentes, responsabilidad social, participación ciudadana, manejo de conflictos y manejo emocional en los y las adolescentes y jóvenes. H) Desarrollar acciones con el adolescente o joven tendientes a la adquisición de habilidades para la vida. I) Articular con el profesional de trabajo social el proceso de trabajo psicosocial con familias. J) Planear y desarrollar talleres informativos y formativos. K) Desarrollar acciones con adolescentes madres o padres para el adecuado ejercicio de la paternidad o maternidad, para el fortalecimiento de vínculos afectivos y manejo saludable de la vida sexual y reproductiva, en estrategias denominadas en el PAI como somos Familia y Somos Pareja. L) Liderar y asegurar la apropiada implementación de las guías y documentos técnicos para el desarrollo del modelo de atención emitidos y/o aprobados por ICBF. M) Garantizar la organización y actualización de los conceptos individuales por áreas y los planes de atención individual de los adolescentes y jóvenes. N) Realizar informes propios de su área a las autoridades competentes. O) Aportar desde su disciplina al desarrollo de actividades que lleven a los adolescentes y jóvenes a conseguir los logros desde los cuatro componentes del Lineamiento del modelo de atención de protección para la población SRPA del ICBF, proyectos de atención para desarrollar comportamientos Pro-sociales, Mitigar la Ansiedad: estableciendo Acciones frente a la Evasión o intento, realizar Prevención y Manejo de las adicciones, desarrollo de Prácticas Restaurativas y Promoción del Buen Trato, activación de la ruta para la agresión sexual, física, activación de la ruta de salud mental desde los niveles de atención personal, familiar, grupal y de contexto a través de los enfoques de atención establecidos en el lineamiento vigente. P) Garantizar el buen manejo, archivo y custodia de las historias de atención en carpetas individuales de cada adolescente y joven, verificando y controlando que en cada historia integral se encuentren los documentos establecidos, en el lineamiento y estándar vigente. Q) Garantizar la comunicación oportuna de novedades suscitadas en el servicio al responsable del servicio/coordinador (a). R) Responder con los demás integrantes del equipo de trabajo por

CALI: Carrera 27 Número 6 - 64 El Cedro

PBX - 334 54 44 – FAX - 552 43 66 CELULAR 3162582646 - 3154069452

E-MAIL OFICINA ADMINISTRATIVA: crecefamilia@hotmail.com

E-MAIL GESTIÓN HUMANA:

crecerenfamiliatalentohumanohv@gmail.com crecerenfamiliaseleccionydillo@gmail.com - crecefamilia-talentohumano@hotmail.com -- crecerenfamiliadisciplinariogh@gmail.com

PON TU FUERZA EN LA UNIÓN FAMILIAR

	CERTIFICACION LABORAL GESTIÓN HUMANA	PAGINAS 1 de 1
--	--	-------------------

el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo. S) Realizar periódicamente con equipo de trabajo la actualización y desarrollo de los acuerdos de convivencia, involucrando de manera activa a los y las adolescentes o jóvenes, familias y comunidad educativa. T) Promover y hacer efectivo el derecho a la participación de los adolescentes, jóvenes y las familias, generando y aplicando estrategias para medir la percepción y satisfacción del servicio en el adolescente, joven y familia. V) Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y grupos de estudio que se programen a nivel o externo. W) Desarrollar acciones orientadas a que los y las adolescentes, jóvenes y familias reflexionen y reconozcan su responsabilidad frente al comportamiento delictivo, de conformidad con las orientaciones técnicas y metodológicas establecidas en lineamiento vigente de la modalidad, ICBF. X) Dar cumplimiento a la implementación del sistema Integrado de Gestión de la Calidad vigente en la ONG Crece en Familia, desarrollando las acciones de mejora para superar las debilidades identificada, en el servicio a su cargo. Y) Sensibilizar a los jóvenes y adolescentes hacia conservación de espacios en condiciones higiénicas y adecuadas para la prestación del servicio en la modalidad. Z) Participar de manera articulada y activa en la logística de los eventos pedagógicos, culturales, recreativos, deportivos, musicales del Programa, en articulación con el personal interdisciplinario, de acuerdo a la planeación. AA) Cumplir del protocolo de seguridad vigente. BB) Elaborar, desarrollar y evaluar conjuntamente con equipo de trabajo el modelo de atención de la organización, a incluir en el PAI. CC) Gestionar con las Defensorías de Familia, familias y red de apoyo vincular, el restablecimiento de derechos de adolescentes y jóvenes. DD) Realizar la evaluación de cada adolescente o joven de acuerdo a las metas propuestas en cada fase de atención, como resultado del proceso de atención integral, en el formato establecido por la ONG, como condición para la promoción del beneficiario en cada fase de atención y verificar que se realice el seguimiento a logros, avances y dificultades en el proceso de atención integral del equipo de trabajo asignado y en el caso de presentarse dificultades acudir a la reformulación del plan de atención. EE) Promover y facilitar la reconciliación y solución pacífica de los conflictos que se presenten al interior de la unidad de servicio; de acuerdo a las directrices señaladas en código de ética, el acuerdo

CALI: Carrera 27 Número 6 - 64 El Cedro

PBX - 334 54 44 – FAX - 552 43 66 CELULAR 3162582646 - 3154069452

E-MAIL OFICINA ADMINISTRATIVA: crecefamilia@hotmail.com

E-MAIL GESTIÓN HUMANA:

crecerenfamiliatalentohumanohv@gmail.com crecerenfamiliaseleccionydlo@gmail.com - crecefamilia-
talentohumano@hotmail.com -- crecerenfamiliadisplinarigh@gmail.com

PON TU FUERZA EN LA UNIÓN FAMILIAR



CERTIFICACION LABORAL

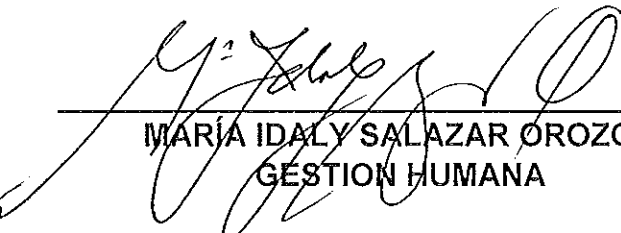
PAGINAS
1 de 1

GESTIÓN HUMANA

de Convivencia, enfoques y principios consignados en el Proyecto de Atención Institucional (PAI). FF) Garantizar y acompañar las jornadas de visitas familiares de los adolescentes y jóvenes, así como contribuir a la integración de la red de apoyo para quienes no reciban visitas. GG) Acompañar en el proceso de atención a los (las) adolescentes y jóvenes siendo un referente Afectivo, Moral, Ético y de Autoridad. HH) Debe estar en su puesto de trabajo dentro de las horas acordadas, esto es que deberá estar antes de iniciar su labor 20 minutos antes, con la finalidad de adecuar su lugar de trabajo y los elementos necesarios para realizar las actividades correspondientes según su labor. II) Al terminar su contrato debe presentar el certificado de paz y salvo de su superior inmediato para autorizar el pago de su liquidación de prestaciones sociales. JJ) Mantener relaciones basadas en el respeto y buen trato con superiores y jefe inmediato. KK) Y las demás unciones que se le asigne por razones o necesidades del servicio.

Esta constancia se firma en Santiago de Cali a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Elaboro: Paula Loaiza


MARÍA IDALY SALAZAR OROZCO
GESTION HUMANA

CALI: Carrera 27 Número 6 - 64 El Cedro
PBX - 334 54 44 – FAX - 552 43 66 CELULAR 3162582646 - 3154069452

E-MAIL OFICINA ADMINISTRATIVA: crecefamilia@hotmail.com

E-MAIL GESTIÓN HUMANA:

crecerenfamiliatalentohumanohv@gmail.com crecerenfamiliaseleccionydillo@gmail.com - crecefamilia-
talentohumano@hotmail.com -- crecerenfamiliadisciplinariogh@gmail.com

PUNTO FUERZA EN LA UNIÓN FAMILIAR



FUNDACIÓN DIA-MENTES

NIT 900890091-2

CERTIFICA

Que la Señorita **ANA ISABEL AYALA VILLAREAL**, identificada con Cédula de ciudadanía **No.1.151.958.760** de Cali – (Valle), trabajó tiempo completo en nuestra compañía en el periodo comprendido desde el día 16 del mes de febrero de 2019 hasta el día 16 de Noviembre de 2019, desempeñando el cargo de **Psicóloga**.

Realizando las siguientes funciones:

- Acompañamiento psicosocial a los estudiantes que presentaban dificultades en su proceso educativo buscando favorecer el desarrollo integral de los mismos
- Realizar seguimiento mensual de los estudiantes que fueron remitidos por presentar dificultades en su adaptación al medio institucional
- Jornadas de capacitación a los padres de familia y al cuerpo de profesores en temáticas de prevención de la violencia, del consumo de SPA y de la deserción escolar.
- Jornada de capacitación con los profesores en temáticas relacionadas problemáticas en los procesos de aprendizaje

Durante todo el periodo laboral, demostró excelente desempeño profesional; grandes cualidades de liderazgo y muy buenas relaciones interpersonales; basadas en la eficiencia y la responsabilidad.

La presente certificación, se firma a los veintiocho (28) días del mes de Abril de (2020)
Dos mil veinte.

ADOLFO COLLAZOS FERNÁNDEZ
Director Fundación Día-mentes

FUNDACION DIA-MENTES
CRA 7C # 69-24 SEGUNDO PISO
Tel: (310) 5167145 (321)7823885
www.dia-mentes.com

**EL SUSCRITO COORDINADOR ACADEMICO DEL CENTRO DE
EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍA CENTEC
NIT. 805004715-6 DANE 376001021966**

HACE CONSTAR

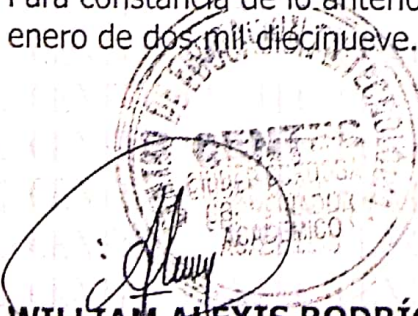
Que, **ANA ISABEL AYALA VILLARREAL** identificada con **CC. 1.151.958.760** formó parte del grupo que diseñó e implementó el proyecto de apoyo psicosocial "Centro de Tutorías Estudiantiles" CTE, enfocado a estudiantes que requerían de acompañamiento individual para el fortalecimiento de sus capacidades cognitivas y comportamentales.

Realizó actividades desde el área de psicología educativa tales como:

- Formulación y ejecución de un proyecto de narrativa y juego simbólico orientado a la intervención de estudiantes con dificultades relacionales y cognitivas.
- Acompañamiento y asesorías a los padres de los estudiantes pertenecientes al CTE
- Talleres de socialización y reflexión con directivos y profesores sobre los avances y resultados del proyecto.

Periodo: Marzo – diciembre de 2017.

Para constancia de lo anterior se firma en Cali a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil diecinueve.



WILLIAM ALEXIS RODRÍGUEZ
Coordinador Académico

